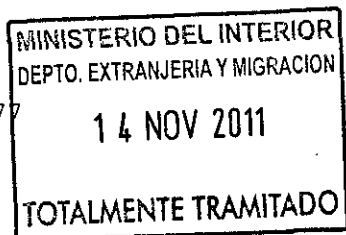


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración

N° int.: 2.811.877



DEJA SIN EFECTO MULTA A EMPLEADOR  
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 67.510

SANTIAGO, 23/08/2011

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 52.776 de fecha 07 de Julio de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración, se multó a MONTALVA ROSALES, MACARENA ANDREA por dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización, específicamente a Carmen Rosa URTEAGA CHAVEZ.

b) que se ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería;  
c) la carta del afectado;  
d) que no correspondía multar como persona jurídica, y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S.597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 52.776 de fecha 07 de Julio de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración que aplicó sanción pecuniaria a MONTALVA ROSALES, MACARENA ANDREA.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público

CDH/MCPR/NVT  
[13093]23/08/2011

DISTRIBUCIÓN:  
- Investigaciones  
- DEM  
- Interesado